



EL TITULAR DEL PODER JUDICIAL INVITA A LA POBLACIÓN A OTORGAR TESTAMENTO

BOLETÍN INFORMATIVO
NO. 8 / 2014
AGUASCALIENTES, AGS.
A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Tras hacer un llamado a la ciudadanía para que formulen su testamento, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Juan Manuel Ponce Sánchez dio a conocer, que los juzgados de lo familiar atienden casi mil litigios sucesorios intestamentarios al año, los que podrían incrementarse hasta en un veinticinco por ciento en este ejercicio, de continuar el comportamiento registrado en las estadísticas del Poder Judicial, al cierre de mes de Agosto.

Puntualizó el funcionario que mientras el año pasado se recibieron mensualmente ochenta demandas de juicio sucesorio intestamentario, en el año que nos ocupa se han recibido cien en el mismo periodo.

Señaló el magistrado que en ocasiones estos juicios se prolongan por años por no existir acuerdo entre los herederos en la distribución de los bienes, lo que se podría evitar si previsoramente se hubiese formulado un testamento.

Afirmó que un juicio intestamentario podría resolverse en cuatro meses de haber algún acuerdo entre los herederos, pero dijo, desafortunadamente tres de cada diez de estos asuntos se prolongan por años por discrepancias en la repartición del caudal hereditario, que en muchas de las ocasiones propicia incluso el desmembramiento de las familias, y en el peor de los casos derivan en asuntos penales.

Explicó el magistrado que estos juicios se refieren a personas que teniendo bienes, en vida no formularon testamento, ni dispusieron sobre los mismos, por lo que a su muerte, éstos deben distribuirse conforme a la ley, y no, conforme a lo que hubiera sido la voluntad del testador en su caso.

Ponce Sánchez señaló que el trámite de un juicio sucesorio intestamentario, sin acuerdo entre los herederos, puede prolongarse por tres, cuatro, cinco o más años, quien citó litigios dignos de aparecer en libros records, porque, señaló, llegan a acumularse al expediente, sucesiones

de dos o tres generaciones, mayormente cuando se trata de caudales hereditarios considerables.

El Titular del Poder Judicial dijo recordar algunos litigios que se prolongaron por décadas y que fueron del conocimiento público, en algunos de los cuáles sin arreglo entre los herederos, el expediente obra ya en el archivo histórico.

Agregó que el juicio sucesorio intestamentario más antiguo que actualmente se ventila en los juzgados familiares, data de hace setenta y nueve años, de bienes ubicados en Jesús María, cuyo expediente tiene también ya acumulaciones sucesorias de tres generaciones y no logran ponerse de acuerdo los herederos.

Es por ello conveniente que el ciudadano formule su testamento, y evite con ello problemas posteriores a su familia. Concluyó.